

ECONOMÍA DE ESTADOS UNIDOS

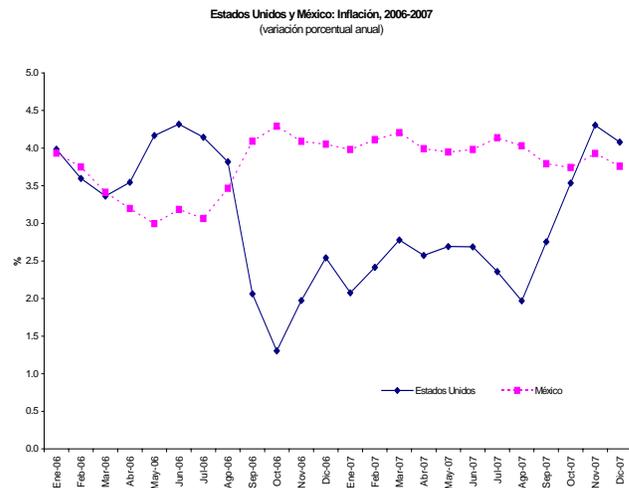
La Inflación en Estados Unidos se incrementó en 4.1%, la más alta desde 1990

El índice de precios al consumidor de Estados Unidos tuvo un incremento anualizado de 4.1 por ciento en diciembre de 2007.

No obstante que la tasa mensual de inflación fue de 0.3 por ciento, inferior al 0.8 por ciento observado en noviembre, el resultado acumulado de la inflación fue el mayor desde 1990 cuando se alcanzó una tasa anual de 6.25 por ciento. A su vez, el incremento de 4.1 por ciento fue mayor en 1.6 puntos porcentuales al observado en 2006.

El principal factor que influyó al alza fueron los precios de los energéticos y de los alimentos, los cuales presentaron incrementos de 17.4 por ciento y 4.9 por ciento, respectivamente. Excluyendo estos bienes la inflación fue de 2.4 por ciento anual, cifra mayor al límite superior de fijado por de la Reserva Federal (Fed), que buscaba mantener la inflación entre 1.0 y 2.0 por ciento.

No obstante el aumento en la inflación y su presión al alza en las tasas de interés, se espera que la Fed disminuya solamente en medio punto porcentual las tasas de interés en la próxima reunión prevista para el 29 y 30 de enero para incentivar el crecimiento económico, ya que espera que la economía estadounidense crezca en forma moderada durante los primeros meses de 2008, frenada principalmente por el debilitamiento del sector de la vivienda.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

Por otra parte, las remuneraciones de los trabajadores ajustadas por inflación, disminuyeron 0.9 por ciento, la mayor pérdida de poder adquisitivo desde una caída de 1.5 por ciento en 2005.

El impacto combinado de la inflación, la disminución real de las remuneraciones, el debilitamiento del sector inmobiliario y un incremento en la tasa de desempleo provocó un descenso de 0.4 por ciento en las ventas minoristas, lo que refleja un menor gasto de los consumidores.

Se espera que en los próximos meses continúe el descenso en el sector inmobiliario y que los precios de los energéticos permanezcan altos, en tanto transcurre el periodo de invierno y la alta demanda de los mismos.

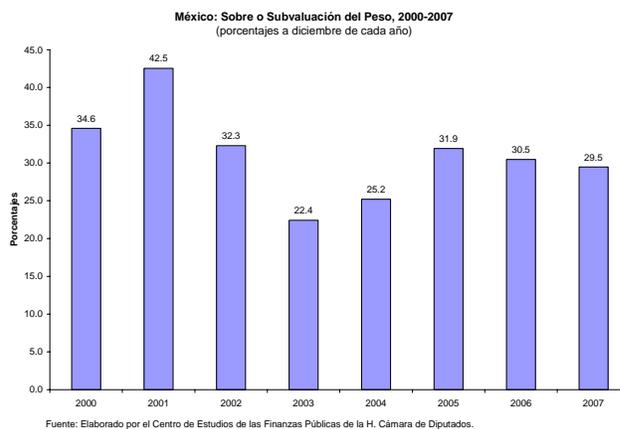
Se prevé que el crecimiento de la economía estadounidense crezca en alrededor de 1.0 por ciento durante el primer trimestre de 2008 como resultados de las restricciones crediticias, la baja en los precios de las viviendas, los elevados precios de los energéticos y el alza en los precios de las materias primas.

Por otro lado, el incremento de la inflación en Estados Unidos en los meses de noviembre y diciembre de 2007 fue mayor que la de México en 0.4 y 0.3 puntos porcentuales, respectivamente, situación que no se observaba desde agosto de 2006.

El aumento de la inflación ha presionado al dólar y debilitándolo con relación a las principales divisas.

El mayor incremento de la inflación en Estados Unidos con respecto a la de México permitió que disminuyera el tipo de cambio real, es decir que el valor del dólar, en términos de poder adquisitivo, disminuyó su grado de competitividad en el intercambio de bienes y servicios con México.

Lo anterior se observa toda vez que el tipo de cambio real pasó, en promedio anual, de 5.96 en 2006 a 5.91 pesos por dólar en 2007. Asimismo, la sobrevaluación que presentaba el tipo de cambio disminuyó en un punto porcentual en diciembre de 2007 respecto a diciembre de 2006, por lo que el índice de sobrevaluación pasó de 30.47 por ciento a 29.47 por ciento en el periodo que se indica, lo que podría permitir mejorar la competitividad del peso mexicano frente al dólar.



México: Tipo de Cambio, 2005-2007
(promedio anual)

Concepto	2005	2006	2007
Tipo de Cambio Nominal ^{1/} (pesos por dólar)	10.89	10.90	10.93
Tipo de Cambio Real (pesos por dólar)	5.98	5.96	5.91

1/ Tipo de Cambio Fix, determinado por el Banco de México con base en un promedio de las cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente. Se publica en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera liquidables en la república mexicana al día siguiente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, elaboración propia con base a información del Banco de México y U.S. Bureau of Labor Statistics.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.